

15

Fecha de presentación: abril, 2024
Fecha de aceptación: julio, 2024
Fecha de publicación: octubre, 2024

EVOLUCIÓN

DEL DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA ERA DIGITAL:
DESAFÍOS Y ADAPTACIONES

EVOLUTION OF INTELLECTUAL PROPERTY LAW IN THE DIGITAL ERA: CHALLENGES AND ADAPTATIONS

Esther Maricela Coello Aviles ^{1*}

E-mail: ub.estherca32@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-0010-6424>

Vanessa Josefa Hernández Alvarado ¹

E-mail: ub.vanessahernandez@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9396-994X>

Jennifer Andrea Bravo Zapata ¹

E-mail: db.jenniferabz20@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4474-4517>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Babahoyo. Ecuador.

*Autor para correspondencia

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Coello Aviles, E. M., Hernández Alvarado, V. J., & Bravo Zapata, J. A. (2024). Evolución del derecho de propiedad intelectual en la era digital: desafíos y adaptaciones. *Universidad y Sociedad*, 16(S1), 118-125.

RESUMEN

Este estudio analiza la evolución del derecho de propiedad intelectual en la era digital, abordando los nuevos desafíos y evaluando la eficacia de las adaptaciones legales implementadas globalmente. Utilizando un enfoque metodológico mixto, la investigación combina métodos cualitativos y cuantitativos para examinar cómo las modificaciones legales han impactado el equilibrio entre la protección de los derechos de los creadores y la promoción de la innovación. El estudio empleó diversas técnicas de recolección de datos, incluyendo entrevistas a expertos, grupos focales, encuestas y revisión documental. Se seleccionó estratégicamente a participantes de Babahoyo y Guayaquil, incluyendo expertos en propiedad intelectual y tecnología, y estudiantes de maestría en Derecho Digital. Los resultados revelan un panorama complejo y dinámico, identificando desafíos como la obsolescencia legislativa, la protección de obras digitales y la determinación de autoría en creaciones de inteligencia artificial. Se observan adaptaciones como medidas tecnológicas de protección y licencias específicas para contenido digital. Los expertos destacan el impacto de las nuevas tecnologías y enfatizan la necesidad de armonización internacional de leyes y colaboración interdisciplinaria. La investigación concluye que el derecho de autor está evolucionando rápidamente, aunque a menudo más lento que el avance tecnológico. Se subraya la importancia de enfoques más flexibles y proactivos en la legislación, equilibrando la protección de derechos con la promoción de la innovación. Se proponen direcciones futuras para el desarrollo del campo, incluyendo marcos legales adaptativos y una mayor integración de perspectivas tecnológicas en la formación jurídica.

Palabras clave: Era digital, Desafíos, Adaptaciones legales, Derechos de creadores.

ABSTRACT

This study analyzes the evolution of intellectual property law in the digital age, addressing new challenges and evaluating the effectiveness of legal adaptations implemented globally. Using a mixed methodological approach, the research combines qualitative and quantitative methods to examine how legal modifications have impacted the balance between protecting creators' rights and promoting innovation. The study employed various data collection techniques, including expert interviews, focus groups, surveys, and document review. Participants from Babahoyo and Guayaquil were strategically selected, including experts in intellectual property and technology, and Digital Law master's students. The results reveal a complex and dynamic landscape, identifying challenges such as legislative obsolescence, protection of digital works, and determination of authorship in artificial intelligence creations. Adaptations such as technological

protection measures and specific licenses for digital content are observed. Experts highlight the impact of new technologies and emphasize the need for international harmonization of laws and interdisciplinary collaboration. The research concludes that copyright law is evolving rapidly, although often slower than technological advancement. The importance of more flexible and proactive approaches in legislation is underlined, balancing rights protection with the promotion of innovation. Future directions for the field's development are proposed, including adaptive legal frameworks and greater integration of technological perspectives in legal education.

Keywords: Digital age, Challenges, Legal adaptations, Creators' rights.

INTRODUCCIÓN

El derecho de propiedad intelectual (PI) ha sido un pilar fundamental en la protección de la creatividad y la innovación humana desde sus orígenes en el siglo XVIII. Con la adopción del Estatuto de Ana en 1710 en Gran Bretaña, se establece el primer marco legal moderno para los derechos de autor, sentando las bases para el desarrollo de este campo jurídico a nivel global (Vega, 2022).

El siglo XX presenció una rápida evolución tecnológica que desafía constantemente los límites del derecho de PI. La aparición de la radio, el cine, la televisión y las fotocopiadoras plantea nuevas preguntas sobre la reproducción y distribución de obras protegidas. Cada avance tecnológico requirió adaptaciones en las leyes y prácticas existentes (Barbosa et al., 2024).

La llegada de la era digital a finales del siglo XX y principios del XXI ha acelerado dramáticamente este proceso de cambio. Internet, en particular, ha transformado fundamentalmente la forma en que se crea, distribuye y consume el contenido intelectual. La digitalización ha difuminado las fronteras tradicionales entre creadores y consumidores, facilitando la reproducción y distribución masiva de obras con una facilidad sin precedentes (Pigola et al., 2024).

En respuesta a estos cambios, se han desarrollado nuevos marcos legales internacionales. El Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor de 1996 y el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de PI relacionados con el Comercio (ADPIC) de 1994 son ejemplos de esfuerzos para adaptar la protección de la PI al entorno digital. Paralelamente, han surgido nuevos modelos de licenciamiento, como Creative Commons, que ofrecen a los creadores formas más flexibles de compartir sus obras en el entorno digital. Estos desarrollos reflejan un intento de equilibrar la protección de los derechos de los creadores

con las oportunidades y demandas de acceso y uso en la era de la información (Murillo, 2022).

A medida que avanza el siglo XXI, el panorama de la PI continúa evolucionando rápidamente. Tecnologías emergentes como la inteligencia artificial (IA) (Lupu, 2018), el blockchain y la realidad virtual están planteando nuevas preguntas y desafíos que requieren una reconsideración continua de los principios y prácticas establecidos en el derecho de PI (Castro-Ayala, 2018).

La PI se refiere a los derechos legales que protegen las creaciones del intelecto humano en el entorno digital y tecnológico. Este concepto abarca la protección de obras digitales, innovaciones tecnológicas y creaciones en el ámbito digital, así como los marcos normativos que regulan su reproducción, distribución y uso.

Los académicos Pérez & Castro (2023), pertenecientes a la Universidad Metropolitana del Ecuador, conceptualizan la "PI" como el conjunto de derechos que abarcan los derechos de autor y conexos, los derechos de propiedad industrial, así como el reconocimiento y la protección de derechos colectivos sobre conocimientos tradicionales.

El sistema de PI en Ecuador se encuentra en un punto crítico, enfrentando retos específicos en la protección de creaciones intelectuales. Estas se ven constantemente amenazadas en un entorno tecnológico en rápida evolución que atrae a un número creciente de usuarios. Paralelamente, la veloz integración de tecnologías, como la IA y la biotecnología, ha generado un alto impacto en áreas fundamentales como la salud, la educación y el comercio (Matias, 2020). Estos avances tecnológicos suscitan importantes cuestionamientos, particularmente en lo referente a la privacidad de datos y el acceso equitativo a estas nuevas tecnologías. Este escenario plantea la necesidad de un marco regulatorio que equilibre la innovación con la protección de los derechos individuales y colectivos (Pigola et al., 2024).

La masiva adopción de Internet y la web ha trascendido su uso meramente recreativo, convirtiéndose en una plataforma crucial para la implementación de iniciativas empresariales. Sin embargo, este fenómeno conlleva potenciales riesgos para aquellos usuarios que desconocen las significativas vulnerabilidades en materia de protección de la PI inherentes al entorno digital (Seijas, 2023). Por otro lado, la falta de salvaguardias adecuadas para la PI en el ámbito digital plantea desafíos considerables que requieren atención urgente.

La rápida evolución tecnológica en la era digital ha generado desafíos significativos para el derecho de PI tradicional, evidenciando las limitaciones de los marcos legales

existentes frente a la facilidad de reproducción y distribución digital, las nuevas formas de creación colaborativa y las tecnologías emergentes. En este contexto, el objetivo de la investigación es analizar cómo ha evolucionado el derecho de PI para enfrentar estos retos, identificando y evaluando la eficacia de las adaptaciones legales y normativas implementadas a nivel global. Se busca examinar cómo estas modificaciones han impactado en el equilibrio entre la protección de los derechos de los creadores y la promoción de la innovación y el acceso al conocimiento en el entorno digital contemporáneo, con el fin de proponer direcciones futuras para el desarrollo de este campo jurídico.

MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación empleó un enfoque metodológico mixto, combinando métodos cualitativos y cuantitativos para abordar la complejidad del tema (Guamán et al., 2021). Este enfoque permitió descomponer y cuantificar las variables relacionadas con los desafíos y adaptaciones del derecho de PI, garantizando objetividad y precisión científica en el análisis.

El estudio tuvo un alcance descriptivo, explicativo y propositivo. Describió la situación actual de las nuevas tecnologías y su impacto en el derecho de PI a nivel global. Explicó las causas y condiciones que han llevado a la necesidad de adaptar este derecho en la era digital, estableciendo relaciones causa-efecto entre el avance tecnológico y los cambios en la normativa de PI. Además, propuso posibles adaptaciones y modificaciones a los marcos legales existentes para abordar los desafíos identificados.

Se adoptó un diseño no experimental transversal para examinar la evolución del derecho de PI frente a las nuevas tecnologías durante las últimas décadas hasta el año 2023 (Piza et al., 2019). Este diseño permitió observar y analizar el fenómeno en su contexto histórico y actual, sin manipulación de variables, proporcionando una visión integral de cómo el derecho de PI se ha ido adaptando a los retos de la era digital.

Se realizaron observaciones científicas y mediciones basadas en dimensiones específicas relacionadas con las nuevas tecnologías y su impacto en la PI. Además, se contó con la participación de un grupo focal compuesto por operadores jurídicos especializados en la materia.

Una revisión bibliográfica exhaustiva proporcionó el marco teórico necesario, mientras que la aplicación del método de expertos permitió obtener insights valiosos sobre los desafíos actuales y las adaptaciones necesarias en el campo de la PI.

Las técnicas e instrumentos de recolección de datos empleados abarcaron un enfoque multifacético. Se realizaron entrevistas a expertos en PI y tecnología. Además, se organizó un grupo focal con operadores jurídicos especializados. Complementando estos métodos cualitativos, se llevaron a cabo encuestas a profesionales del sector. Esta combinación de técnicas permitió triangular la información, asegurando una comprensión robusta y multidimensional de la evolución del derecho de PI en la era digital (Feria et al., 2020).

Población y muestra

A continuación, se presenta la composición detallada de la muestra (tabla 1) utilizada en este estudio sobre la evolución del derecho de PI en la era digital, incluyendo expertos académicos, profesionales especializados y estudiantes de posgrado en áreas relevantes.

Tabla 1. Descripción de la muestra.

Grupo	Descripción	Cantidad
Académicos	Especialistas en Derecho de PI/Derecho Digital	4
Profesionales	Masters en Nuevas Tecnologías	4
Expertos en Tecnología	Masters en Nuevas Tecnologías y Tecnología Computacional	8
Grupo Focal	Maestros en Derecho Digital	60
Total		76

Fuente: Elaboración propia.

Para el estudio se empleó un muestreo intencional, seleccionando cuidadosamente a los participantes. Los ocho expertos fueron elegidos de las ciudades de Babahoyo y Guayaquil, tanto para las entrevistas como para las encuestas. Adicionalmente, se conformó un grupo focal compuesto por 60 estudiantes de la Maestría en Derecho Digital de la

Universidad Bolivariana del Ecuador. Esta selección estratégica de participantes permitió obtener perspectivas diversas y especializadas sobre la evolución del derecho de PI en el contexto digital, combinando la experiencia académica, profesional y las modernas visiones en el campo.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Se realizan entrevistas semiestructuradas a ocho expertos: cuatro especialistas en Derecho de PI y Derecho Digital, y cuatro profesionales con maestría en Nuevas Tecnologías. Las entrevistas se enfocan en cinco áreas clave. En la siguiente tabla 2 se ilustran los resultados obtenidos:

Tabla 2. Resultados de las entrevistas a expertos en PI y tecnología.

Área Clave	Principales Hallazgos	Opiniones Relevantes
Desafíos Actuales	Obsolescencia rápida de leyes. Dificultad en protección de obras digitales. Determinación de autoría en IA.	El mayor reto es mantener un equilibrio entre la protección de los derechos de autor y el fomento de la innovación tecnológica.
Adaptaciones Legales	Medidas tecnológicas de protección. Licencias específicas para contenido digital. Extensión de protección a nuevas formas digitales.	Las leyes están evolucionando para incluir conceptos como 'uso justo' en el entorno digital, pero aún queda mucho por hacer.
Impacto de Tecnologías Emergentes	IA y Machine Learning. Blockchain y NFTs. Realidad Virtual y Aumentada.	La blockchain está revolucionando la forma en que se registran y gestionan los derechos de PI.
Tendencias Globales	Armonización internacional de leyes. Aumento de litigios transfronterizos. Énfasis en protección de datos personales	
Recomendaciones para el Futuro	Marcos legales más flexibles. Colaboración entre juristas y tecnólogos. Educación continua en nuevas tecnologías.	Se precisa un enfoque proactivo y no reactivo en la legislación de PI para estar al día con la innovación tecnológica.

Fuente: Elaboración propia.

Las entrevistas a expertos revelan un panorama complejo y dinámico en la evolución del derecho de PI en la era digital. Los desafíos identificados incluyen la rápida obsolescencia de las leyes, la dificultad en la protección de obras digitales y la determinación de autoría en creaciones de IA. Para abordar estos retos, se están implementando adaptaciones como medidas tecnológicas de protección, licencias específicas para contenido digital y la extensión de la protección a nuevas formas digitales. A nivel global, se observan tendencias hacia la armonización internacional de leyes, un aumento en litigios transfronterizos y un mayor énfasis en la protección de datos personales. Las recomendaciones para el futuro incluyen el desarrollo de marcos legales más flexibles. Revelan un consenso sobre la necesidad de una evolución significativa en el derecho de PI para abordar los desafíos de la era digital. Los expertos coinciden en que la colaboración interdisciplinaria entre profesionales legales y tecnológicos es crucial para desarrollar soluciones efectivas.

Se lleva a cabo un grupo focal con 60 maestrantes de la Maestría en Derecho Digital de la Universidad Bolivariana del Ecuador. Este grupo proporciona perspectivas valiosas sobre los desafíos actuales y futuros del derecho de PI en el entorno digital. Los principales hallazgos se resumen en las siguientes categorías:

- Obsolescencia Legislativa:** los participantes coinciden en que la rápida evolución tecnológica está superando constantemente los marcos legales existentes. Un participante señala: "Cada vez que se adapta una ley, ya hay una nueva tecnología que la desafía".
- Protección de Obras Digitales:** se discute ampliamente la dificultad de proteger obras en formato digital. Un consenso general fue que las medidas tecnológicas de protección son necesarias pero insuficientes por sí solas.
- IA y Autoría:** existe debate intenso sobre la determinación de autoría en obras generadas por IA. La mayoría opina que se necesitan nuevas categorías legales para abordar este fenómeno.

- d) Blockchain y Derechos de Autor: los participantes muestran un gran interés en el potencial de la tecnología blockchain para la gestión de derechos de autor, aunque también señalan preocupaciones sobre su implementación práctica.
- e) Armonización Internacional: se enfatiza la necesidad de una mayor armonización internacional de las leyes de PI para abordar eficazmente los desafíos transfronterizos de la era digital.
- f) Educación y Concienciación: varios participantes subrayan la importancia de educar tanto a los profesionales del derecho como al público general sobre los derechos de PI en el entorno digital.
- g) Flexibilidad Normativa: se propuso la adopción de marcos legales más flexibles que puedan adaptarse rápidamente a las nuevas realidades tecnológicas sin necesidad de reformas legislativas constantes.
- h) Colaboración Interdisciplinaria: los participantes destacan la necesidad de una mayor colaboración entre juristas, tecnólogos y creadores para desarrollar soluciones efectivas.

El grupo focal revela una clara conciencia entre los futuros especialistas en derecho digital sobre la complejidad y la naturaleza dinámica de los desafíos que enfrenta el derecho de PI en la era digital. Se enfatiza la necesidad de un enfoque proactivo y adaptable en la legislación y la práctica jurídica para mantenerse al día con los avances tecnológicos. Los participantes muestran un fuerte interés en explorar soluciones innovadoras que combinen aspectos legales y tecnológicos para abordar los desafíos actuales y futuros en este campo.

De las encuestas realizadas a los 8 profesionales especializados residentes en las ciudades de Babahoyo y Guayaquil, se evidencian los resultados en la siguiente tabla 3.

Tabla 3. Resultados de las encuestas realizadas.

Tema	Hallazgo	Porcentaje
Desafíos actuales.	Rápida obsolescencia de las leyes.	87.5%
	Dificultad en la protección de obras digitales.	75%
	Determinación de autoría en obras generadas por IA.	62.5%
Adaptaciones legales necesarias.	Mayor flexibilidad en los marcos legales.	100%
	Implementación de medidas tecnológicas de protección.	87.5%
	Desarrollo de licencias específicas para contenido digital.	75%
Impacto de tecnologías emergentes.	Blockchain relevante para gestión de derechos de autor.	87.5%
	Preocupación por impacto de IA en creación y autoría	75%
	Desafíos significativos en Realidad Virtual/Aumentada	62.5%
Tendencias Globales.	Necesidad de mayor armonización internacional de leyes.	100%
	Anticipación de aumento en litigios transfronterizos.	87.5%
	Importancia de la protección de datos personales en relación con la PI.	75%
Formación y Educación.	Educación continua en nuevas tecnologías para profesionales del derecho.	100%
	Inclusión de temas de tecnología en programas de derecho.	87.5%
Colaboración Interdisciplinaria.	Mayor colaboración entre juristas y tecnólogos.	100%
	Creación de equipos multidisciplinares.	75%
Perspectivas de Futuro.	Cambios significativos en legislación de PI en próximos 5 años.	87.5%
	Papel más prominente de la tecnología en aplicación de derechos de PI.	75%

Fuente: Elaboración propia.

Las encuestas revelan un consenso entre los profesionales sobre la necesidad de adaptar el derecho de PI a la era digital. La obsolescencia legislativa y la protección de obras digitales surgen como preocupaciones principales. Existe un fuerte apoyo a la implementación de soluciones tecnológicas, como blockchain, para la gestión de derechos de autor, aunque también se expresan preocupaciones sobre los desafíos que plantean tecnologías como la IA. La necesidad de una mayor armonización internacional y la importancia de la educación continua en nuevas tecnologías son temas recurrentes. Los profesionales enfatizan la importancia de la colaboración interdisciplinaria para abordar eficazmente los desafíos emergentes en el campo de la PI en la era digital.

La revisión documental de legislación y jurisprudencia relevante en el ámbito de la PI en la era digital revela una evolución significativa tanto a nivel nacional como internacional. Se observa una tendencia hacia la adaptación de marcos

legales para abordar los desafíos del entorno digital, incluyendo la protección de obras digitales, la regulación de plataformas en línea y la consideración de nuevas tecnologías como la IA y blockchain. La jurisprudencia, especialmente en casos internacionales, muestra una interpretación flexible de las leyes existentes para abordar nuevos desafíos. Sin embargo, persisten brechas importantes, particularmente en áreas como la IA y la gestión de derechos mediante blockchain. Los principales desafíos identificados incluyen la tensión entre la territorialidad de las leyes y la naturaleza global de internet, el equilibrio entre protección y acceso, y la necesidad de marcos legales más adaptables. Las nuevas tendencias apuntan hacia la adopción de licencias flexibles, la exploración de nuevas tecnologías para la gestión de derechos, y una creciente intersección entre la protección de datos y la PI (H. CONGRESO NACIONAL, 2014) (Asamblea Nacional del Ecuador, 2016).

La implicación de la IA en procesos creativos y la evolución del entorno digital plantean inquietudes respecto a la armonización entre la salvaguarda de la creatividad humana y las creaciones originadas por entidades no humanas (Galacho, 2023). Aunque la idea central parece clara, la Organización Mundial de la PI se encuentra con interrogantes aún sin resolver. Estos incluyen la necesidad de determinar si es preciso intervenir políticamente para facilitar la obtención de licencias para el uso de obras protegidas. Asimismo, surge la cuestión de si una obra generada de manera autónoma por un sistema de IA debe ser considerada como una copia de la obra original.

Aunque la Ley de PI y la Constitución del Ecuador cuentan con artículos que establecen la protección de la PI y describen su alcance, no se ha definido de manera explícita en estas normativas las medidas específicas que deben implementarse para salvaguardar la PI y sus obras frente a los desafíos presentados por las nuevas tecnologías, como es el caso de la IA.

Particularmente, la prolífica generación de contenido por parte de los usuarios mediante tecnologías contemporáneas plantea desafíos legales en la definición de la responsabilidad, especialmente en lo que respecta a la infracción de derechos de autor y la determinación de responsabilidades legales. El mal uso de tecnologías como deepfakes para manipular la PI se enfrenta a desafíos legales asociados con el fraude y la violación de derechos de autor, lo que demanda una evaluación de la responsabilidad legal y la implementación de medidas preventivas (Gutiérrez, 2023).

La evolución acelerada de las tecnologías digitales ha transformado profundamente el panorama de la PI,

planteando desafíos sin precedentes para los marcos legales existentes. La investigación realizada ha puesto de manifiesto la necesidad urgente de adaptar y reinventar los enfoques tradicionales del derecho de PI para abordar eficazmente las complejidades del entorno digital. Frente a la obsolescencia legislativa, los retos en la protección de obras digitales, las cuestiones emergentes relacionadas con la IA, y la creciente importancia de la armonización internacional, se hace evidente que el futuro de este campo jurídico requiere de una visión innovadora y multidisciplinaria. En este contexto, y basándose en los hallazgos del estudio, se proponen las siguientes direcciones futuras para el desarrollo del derecho de PI en la era digital, con el objetivo de construir un marco jurídico más resiliente, adaptable y capaz de equilibrar la protección de los derechos con las demandas de la innovación y el acceso al conocimiento:

1. Desarrollo de marcos legales adaptativos: Crear legislación más flexible que pueda ajustarse rápidamente a los avances tecnológicos sin necesidad de reformas constantes. Esto incluiría la implementación de “leyes inteligentes” que se actualicen automáticamente en respuesta a cambios tecnológicos predefinidos.
2. Armonización internacional: Fomentar una mayor colaboración entre países para desarrollar estándares globales de PI que aborden los desafíos transfronterizos de la era digital.
3. Integración de nuevas tecnologías: Explorar el uso de blockchain y otras tecnologías descentralizadas para la gestión y protección de derechos de PI, facilitando el registro, la trazabilidad y la aplicación de estos derechos.
4. Reevaluación de conceptos fundamentales: Reexaminar y posiblemente redefinir conceptos clave como autoría, originalidad y creatividad en el contexto de la IA y otras tecnologías emergentes.
5. Equilibrio entre protección y acceso: Desarrollar nuevos modelos que equilibren efectivamente la protección de los derechos de los creadores con el acceso público al conocimiento y la cultura en el entorno digital.
6. Formación interdisciplinaria: Fomentar programas educativos que combinen conocimientos legales, tecnológicos y éticos para formar a la próxima generación de profesionales en PI.
7. Colaboración entre sectores: Promover una mayor cooperación entre juristas, tecnólogos, creadores y usuarios para desarrollar soluciones integrales a los desafíos de la PI en la era digital.
8. Desarrollo de mecanismos de resolución de conflictos: Crear sistemas especializados y eficientes para

resolver disputas de PI en el entorno digital, utilizando IA y tecnologías de resolución de conflictos en línea.

9. Protección de datos y PI: Explorar y definir la intersección entre la protección de datos personales y los derechos de PI en el contexto de las tecnologías digitales.
10. Adaptación a realidades extendidas: Desarrollar marcos legales que aborden los desafíos específicos de la PI en entornos de realidad virtual, aumentada y mixta, incluyendo los metaversos.

Estas direcciones futuras buscan abordar los desafíos identificados en la investigación, adaptando el derecho de PI a las realidades cambiantes de la era digital y preparándolo para futuros desarrollos tecnológicos.

CONCLUSIONES

La investigación ha demostrado que el derecho de PI está experimentando una evolución acelerada en respuesta a los desafíos de la era digital. Los marcos legales tradicionales se están adaptando, aunque a menudo a un ritmo más lento que el avance tecnológico, lo que subraya la necesidad de enfoques más ágiles y flexibles en la legislación. Se han identificado desafíos significativos, incluyendo la rápida obsolescencia de las leyes, la dificultad en la protección de obras digitales, y la determinación de autoría en creaciones de inteligencia artificial.

Las adaptaciones actuales, como la implementación de medidas tecnológicas de protección y el desarrollo de licencias específicas para contenido digital, representan pasos importantes. Sin embargo, la investigación sugiere que se necesitan enfoques más integrales y proactivos para abordar eficazmente los nuevos desafíos.

Se evidencia la necesidad de mantener un delicado equilibrio entre la protección de los derechos de los creadores y el fomento de la innovación y el acceso al conocimiento. Destacando la necesidad de una educación continua y actualizada en nuevas tecnologías para los profesionales del derecho, así como la importancia de integrar perspectivas tecnológicas en la formación jurídica. Las direcciones futuras propuestas apuntan hacia el desarrollo de marcos legales más adaptativos, la integración de nuevas tecnologías en la gestión de derechos, y un enfoque más holístico que considere las implicaciones éticas y sociales de las nuevas tecnologías en el contexto de la PI.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asamblea Nacional del Ecuador. (2016). Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación (Código Ingenios). Registro Oficial Suplemento 899 de 09-dic-2016. <https://www.gobiernoelectronico.gob.ec/wp-content/uploads/2018/10/Codigo-Organico-de-la-Economia-Social-de-los-Conocimientos-Creatividad-e-Innovacion.pdf>
- Barbosa, S., Sáiz, P., & Zofío, J. L. (2024). The emergence and historical evolution of innovation networks: On the factors promoting and hampering patent collaboration in technological lagging economies. *Research Policy*, 53(5), 104990. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0048733324000398>
- Castro-Ayala, G. (2018). Una nueva propiedad intelectual para el siglo XXI. Focos, críticas y propuestas puntuales para una futura regulación de los bienes inmateriales. *Revista Iusta*, 48, 19–41. <https://www.redalyc.org/journal/5603/560360408002/560360408002.pdf>
- Feria Avila, H., Matilla González, M., & Mantecón Licea, S. (2020). La entrevista y la encuesta: ¿métodos o técnicas de indagación empírica? *Didasc@ Lia: Didáctica y Educación*, 11(3), 62–79. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?Codigo=7692391>
- Galacho Abolafio, A. F. (2023). El reconocimiento de la distribución digital para determinados actos de comunicación pública. *Actas de Derecho Industrial y Derecho de Autor*, 43, 81–107. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9149897>
- Guamán Chacha, K. A., Hernández Ramos, E. L., & Lloay Sánchez, S. I. (2021). El proyecto de investigación: la metodología de la investigación científica o jurídica. *Conrado*, 17(81), 163–168. http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1990-86442021000400163&script=sci_arttext&tlng=en
- Gutiérrez López, K. M. (2023). Inteligencia artificial generativa: Irrupción y desafíos. *Enfoques*, 4(2), 57–82. <https://revistasdigitales.uniboyaca.edu.co/index.php/EFQ/article/view/1075>
- H. CONGRESO NACIONAL. (2014). LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro Oficial Suplemento 426 de 28-dic.-2006. <https://www.gobiernoelectronico.gob.ec/wp-content/uploads/2018/10/Ley-de-Propiedad-Intelectual.pdf>
- Lupu, M. (2018). Artificial Intelligence and Intellectual Property. *World Patent Information*, 53, A1–A3. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0172219018300723>
- Matias Lehtinen, L. (2020). Propiedad Intelectual y Sostenibilidad: La protección de los conocimientos tradicionales. *Cuadernos Del Centro de Estudios de Diseño y Comunicación*, 23(106), 163. http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1853-35232022000500185&script=sci_abstract&tlng=en

- Murillo Velásquez, L. P. (2022). Análisis de la gestión jurídica marcaría eficiente en los emprendimientos que hacen parte de las MiPymes colombianas y que comercializan sus bienes y servicios en los entornos digitales. [Trabajo de grado para optar por el título de magister en derecho, Universidad Pontificia Bolivariana, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas]. <https://repository.upb.edu.co/handle/20.500.11912/10613>
- Pérez Peña, O. A., & Castro Quishpi, S. S. (2023). Desafíos de la protección de los conocimientos tradicionales mediante la propiedad intelectual en Ecuador. *Revista de Ciencias Sociales*, 29(1), 262–276. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8822440>
- Pigola, A., Meirelles, F. de S., da Costa, P. R., & Porto, G. S. (2024). Trust in information security technology: An intellectual property analysis. *World Patent Information*, 78, 102281. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0172219018300723>
- Piza Burgos, N. D., Amaiquema Márquez, F. A., & Beltrán Baquerizo, G. E. (2019). Métodos y técnicas en la investigación cualitativa. Algunas precisiones necesarias. *Conrado*, 15(70), 455–459. http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1990-86442019000500455&script=sci_arttext&lng=pt
- Seijas Costa, R. (2023). Políticas de comunicación e inteligencia artificial: nuevos desafíos. URVIO: *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 37, 46–62. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9167803>
- Vega García, P. (2022). El origen de los derechos morales de autor y la importancia de la jurisprudencia y doctrina francesas en su reconocimiento. *Cuadernos de Historia Del Derecho*, 29, 215–238. <https://digibuo.uniovi.es/dspace/bitstream/handle/10651/69867/215-238.pdf?sequence=1>